

Bases del I Torneo Xadrez ERLAC Blitz

Fecha: sábado 16 de agosto de 2025

Local de juego: Fundación Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña, calle Leopoldo Alas "Clarín", 2.

Sistema de juego: suizo a 7-8 rondas.

Ritmo de juego: 5' minutos +3" segundos de incremento.

Horario de juego: presentación 10:30, 1ª ronda 10:45, clausura 14:00.

Emparejamientos: se realizarán mediante programa informático, no se admitirán reclamaciones salvo errores en la introducción de resultados antes de la siguiente ronda.

Participantes: El torneo será válido para ELO FIDE de ajedrez blitz, hay que estar federado, la organización puede federar y se reserva el derecho de admisión.

Inscripciones: en el correo torneos@xadrezerlac.com, hasta el viernes 15 de agosto. Precios: GM y MI gratuita, general 7€, sub-16 y jugadores de clubes de Coruña 5 €, con pago por adelantado mediante ingreso en cuenta de ERLAC de Caixabank ES50 2100 8685 3102 0000 2186 indicando nombre y apellidos. Los pagos el día del torneo tendrán un recargo de 2 €, más información en el tño. 617234393

Desempates: 1º Encuentro Directo (DE), 2ª Bucholz corte -1* (BH-C1), 3ª Bucholz Total* (BH), 4º Media de Elo de los rivales -1** (ARO-C1).

* En las partidas no disputadas se aplicará a modalidad Bakú 2023 de la FIDE tanto para el cálculo de los rivales como del propio jugador. ** Para los jugadores sen Elo se considerará un Elo de 1400.

Tiempo de espera: hasta la caída de bandera. Un jugador que no comparezca a una partida sin causa justificada será eliminado del torneo.

Premios (en euros): total 300€

General:

1º 100€ + trofeo
2º 70€ + trofeo
3º 50€ + trofeo
4º 30€
5º 20€

Especiales:

1º sub-2000: 15€ + trofeo
1º sub-18: trofeo
1º sub-14: trofeo
1º sub-10: trofeo

Local:

1º 15€ + trofeo

Es obligatoria la presencia en la clausura para recoger el premio. Los premios no son acumulables y se repartirán por riguroso orden de clasificación, en caso de optar a dos o más se otorgará el de mayor cuantía, y si son de igual valor se seguirá el orden general de los premios.

Reglas de juego: Para cualquier aspecto no especificado en estas bases, se aplicará el reglamento de la FIDE.

Aceptación: Los jugadores inscritos autorizan la organización del torneo, la difusión de información o el uso de imágenes o del nombre del equipo y sus jugadores en los medios de comunicación o en anuncios e informes de El concurso, siempre que no perjudique su honor o reputación, ni sea contrario a sus intereses, y siempre dentro del marco legal establecido en el Código Civil, la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Cesión de derechos de imagen: La inscripción en este torneo implica la aceptación de las bases del mismo, así como la autorización expresa y voluntaria a ERLAC para utilizar gratuitamente los vídeos, imágenes y/o audios en los que participen, incluyendo aquellos proporcionados por la misma para su publicación en la página web, así como en cualquiera de las redes sociales de las que forme parte u otras publicaciones impresas y/o digitales, con el fin de dar mayor visibilidad y/o difusión a la actividad de la Organización.

Dicha autorización se refiere a todos los usos que puedan tener los vídeos, imágenes y/o audios en los que aparezcan, utilizando los medios técnicos conocidos actualmente y los que se desarrollen en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única excepción y limitación de aquellos usos o aplicaciones que pudieran vulnerar el derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica. 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

La autorización no establece plazo alguno para su otorgamiento ni para la explotación en la que figure, por lo que se considera otorgada por tiempo indefinido. Esta autorización podrá ser revocada en cualquier momento por el interesado, con excepción de las acciones/campañas en curso, en cuyo caso deberán completarse para que la revocación surta efecto, por lo que la revocación del consentimiento no tendrá carácter retroactivo.